



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE  
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I.  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **DON**  
**MAURICIO ARIEL FUENTES LARA.**

ALGARROBO,  
DECRETO: N°  
VISTOS:

24 NOV 2017



2620 " "

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía"
5. D.A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. D.A. N° 21 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancia, D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, Modifica Decreto Alcaldicio N° 21 que establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo 2017, Secretaria Municipal.
7. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20 de noviembre 2017
8. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 284 de fecha 20 de noviembre 2017.-

CONSIDERANDO:

- La importancia que reviste para la comunidad las instancias de educación, cultura, turismo, deporte y recreación, es que el Municipio de Algarrobo desarrollará y ofrecerá a la comunidad la actividad denominada "espectáculo "Auch!" La Magia de los sonidos simples a cargo de la Compañía LosFi, la que tiene como fin procurar un sano esparcimiento en el marco del Programa "Actividades Culturales 2017".
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 20 de noviembre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Mauricio Ariel Fuentes Lara, Cedula de Identidad N° [redacted] chileno, con domicilio en [redacted] para que este último preste los servicios de presentación del espectáculo "Auch!" La Magia de los sonidos simples a cargo de la Compañía LosFi en Plaza de Mirasol de la comuna de Algarrobo, el día sábado 25 de noviembre 2017 desde las 20:30 horas hasta las 21:30 horas.

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 2.222.222.- (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) , impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta N° 215.21.04.004, denominada "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



**CRISTHIAN HERNAN GONZALEZ BAZAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**

JLYM/CHGB/U.C./ACM/spr. 2620 2.4 NOV 2017  
DECRETO ALCALDICO N°  
FECHA,

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Jurídica Municipal (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (2)
- Depto. Cultura (1)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FF-2619  
FECHA 23 NOV 2017  
CHA SALIDA 24 NOV 2017  
OBSERVACION